



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 6 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00430-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL 02

Presente. -

Asunto: EJECUCIÓN Y REGISTRO DE LOS "SIMULACROS INOPINADOS CON ENTREGA DE ESTUDIANTES", EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00128-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE.
b) RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0344-2023-DRELM.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), b) se deben ejecutar los simulacros inopinados una vez por semana por un periodo de 5 años, desde 2023 al 2027 según los escenarios descritos en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y programados en el Plan Anual de Trabajo 2025 de la institución educativa.

Al respecto, se les reitera a los directores de las instituciones educativas públicas y privadas de todos los niveles y modalidades la ejecución de los simulacros inopinados una vez por semana y **una vez al mes con entrega de estudiantes.**

En tal sentido, **SE SOLICITA** registrar en el siguiente formulario <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdYv1ID6ilAE0CrZ2vFgN-gevlLbDV2KRmwF4I4DTMgEKLtoQ/viewform?usp=header>

las evidencias del SIMULACRO CON ENTREGA DE ESTUDIANTES desarrolladas en la Institución Educativa que dirige.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE
Mg. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de Enero del 2025.

MLP/JASGESE
HUH/E-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0933928

CLAVE: A1E35F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

